



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Catorce de julio de dos mil veinte.

De conformidad con lo solicitado mediante memorial que antecede, se accede a ello y en consecuencia se ordena oficiar a EPS CRUZ BLANCA S.A, a fin de que en un término de cinco (5) días se dispongan a Informar y certificar a este Despacho AL señor **DUVAN ANDRES BETANCUR** identificado con c.c 1.102.353.150 y, se encuentran cotizando en salud en esta entidad y bajo qué calidad, es decir si como dependientes o como independientes. En caso de encontrarse afiliadas como dependientes, se sirva a indicar el nombre, dirección y teléfono del empleador.

NOTIFÍQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

3

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de
hoy _____ se notifica a las partes la
providencia que antecede por fijación en Estados No _____

SECRETARIO



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2015-302
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA NIT-890.981.395
Demandado	JHONY ESTEBAN GANAN BUENO C.C. 1.037.637.41 Y DUVAN ANDRES BETANCUR C.C. 1.102.353.150
Oficio	

Señores

EPS CRUZ BLANCA S.A

Me permito comunicarle que, mediante providencia proferida en la fecha, dentro del proceso Ejecutivo promovido por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA identificada con NIT. 890.981.395, en contra de **JHONY ESTEBAN GANAN BUENO** con c.c **1.037.637.41** Y **DUVAN ANDRES BETANCUR** identificado con c.c **1.102.353.150**, e ordenó oficiarle a fin de que se sirva a Informar y certificar a este Despacho si los demandados antes citados, se encuentran cotizando en salud a esta entidad y bajo qué calidad, es decir si como dependientes o como independientes. En caso de encontrarse afiliados como dependientes, se sirva a indicar el nombre, dirección y teléfono del empleador.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y comunicarnos a la brevedad posible.

ATENTAMENTE

FERNEY VELÁSQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

CALLE 47 # 48 – 51 PISO 4 OFICINA 403 DE BELLO (ANTIOQUIA), TELÉFONO 272 53 22